

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 081

Callao, 31 de Diciembre de 2021

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Extraordinaria Virtual celebrada el 31 de diciembre de 2021, con el voto unánime de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Informe N° 1046 – 2021 – GRC / GRPPAT de fecha 15 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe N° 1400 – 2021 – GRC / GAJ de fecha 16 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, señala en sus Artículos 191º y 192º que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, figurando entre otras atribuciones la de aprobar su Presupuesto, así como formular y aprobar su Plan de Desarrollo Regional Concertado;



Que, el Artículo 18º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, según el cual, el Poder Ejecutivo, elabora y aprueba los planes nacionales y sectoriales de desarrollo, además de tener en cuenta la visión y orientaciones nacionales, se basa también en los planes de desarrollo de nivel regional y local, que garanticen la estabilidad macroeconómica. Los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades Regionales, Locales y de la Cooperación Internacional;

Que, el Artículo 19º de la Ley N° 27783, dispone que el Presupuesto Anual de la República es descentralizado y participativo. Se formula y aprueba conforme a la Constitución y las normas presupuestales vigentes, distinguiendo tres niveles de gobierno. Los Gobiernos Regionales y Locales aprueban su presupuesto de acuerdo a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y demás normas correspondientes. El Ministerio de Economía y Finanzas es el encargado de dictar anualmente las directivas que regulan la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y control de los presupuestos, respetando las competencias de cada nivel de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, que se desarrolla y descentraliza progresivamente en los ámbitos regional y local;

Que, el Artículo 20º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales y Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los que se formulan y ejecutan conforme a Ley y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados. Asimismo, los Presupuestos de Inversión Pública de los Gobiernos Regionales, se elaboran y ejecutan en función de los Planes de Desarrollo y Programas de Inversiones debidamente concertados, observando las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, mientras que los presupuestos operativos son financiados con Ingresos propios y complementariamente con recursos transferidos, dentro de los límites establecidos por la Ley;

Que, los Artículos 9 y 10 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902, establecen que los Gobiernos Regionales son competentes entre otros para aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto; formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil de la Región; promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidad de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Inc. c. del Artículo 15 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece como atribuciones del Consejo Regional la de aprobar el Plan Anual y el Presupuesto Regional Participativo, en el Marco del Plan de Desarrollo Regional Concertado y de conformidad con la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las leyes anuales del Presupuesto General de la República y la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal;

Que, el Artículo 32 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902, establece que la gestión del Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como del Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional;

Que, el Artículo 44 del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, sobre el pase a comisiones o dispensa, establece: *"(...) Cuando la naturaleza del asunto o la urgencia del caso lo requiera, se podrá dispensar el trámite de Comisiones"*;

Que, en Artículo 18 sobre la Fase de Formulación Presupuestaria, del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304 – 2012 – EF, establece que, en la fase de formulación presupuestaria, se define la Estructura Funcional Programática del Pliego, la cual se diseña en función de los Objetivos Institucionales que se establezcan cada Año Fiscal. Asimismo, se definen las metas Presupuestarias en función de los Objetivos Institucionales;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1440, publicado el 16 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial "El Peruano", se dio el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 31.3 del Artículo 31 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1440, *"Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal"*;

Que, la Ley Nº 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo modificada por la Ley Nº 29298, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 142 – 2009 – EF, modificado por Decreto Supremo Nº 131 – 2010 – EF y el Instructivo Nº 001 – 2010 – EF / 76.01, dispone las normas que establecen disposiciones que permitan asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto Basado en Resultados;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004 – 2019 – JUS publicado el 25 de enero de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el Principio de Legalidad previsto en el Numeral 1.1. del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 – 2019 – JUS establece que: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”; se entiende entonces que la actuación de la autoridad administrativa debe ceñirse a los márgenes que establece nuestra normatividad nacional vigente, con la finalidad de observar inexorablemente sus alcances; siendo así, el principio de legalidad busca que la Administración Pública respete y cumpla las normas legales al momento de ser aplicadas en los casos materia de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005 – 2021 – EF / 50.01 publicada el 06 de febrero de 2021 en el Diario Oficial “El Peruano”, se aprueba la Directiva N° 0001 – 2021 – EF / 50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 025 – 2021 – SA se prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008 – 2020 – SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020 – 2020 – SA, N° 027 – 2020 – SA, N° 031 – 2020 – SA y N° 009 – 2020 – SA;



Que, mediante Ley N° 31365 publicada el 30 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial “El Peruano”, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Ley N° 31366, se aprueba la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y mediante Ley N° 31367, la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, publicadas el 30 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial “El Peruano”;



Que, dentro de este contexto, es necesaria la aprobación del Presupuesto Institucional del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2022, sustentado en el respectivo Plan Anual, ascendente a S/ 1,143,946,922 Soles;

Que, mediante Informe N° 1046 – 2021 – GRC / GRPPAT de fecha 15 de diciembre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Plan Anual y Presupuesto Participativo 2022 (Presupuesto 2022), para su correspondiente aprobación, acompañando el sustento técnico respectivo;

Que, de acuerdo con el Informe N° 1400 – 2021 – GRC / GAJ de fecha 16 de diciembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Callao;

Que, es necesario, mediante Acuerdo de Consejo Regional, aprobar el Presupuesto Institucional de Gastos del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2022, ascendente a S/ 1,143,946,922 Soles;

Que, de conformidad el Artículo 44 del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, en razón de la urgencia que requiere ser tratado el presente caso, se exceptúa de paso a comisión del presente expediente;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2022, en consecuencia, aprobar el Plan Anual y Presupuesto Participativo del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2022, ascendente a S/ 1,143,946,922 Soles.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, disponga las acciones administrativas necesarias correspondientes al cumplimiento por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la normatividad de carácter técnico y operativo vigente respecto al Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
3. Encargar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional, en atención a la normatividad vigente.
4. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
5. Notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional a los órganos y Unidades Orgánicas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.
6. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
CÉSAR AUGUSTO VARGAS AREVALO
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL
CALLAO**

PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022

Informe Ejecutivo



GRPPAT

Diciembre 2021

**PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO
PARA EL AÑO FISCAL 2022**

CONTENIDO

- I. SUSTENTO TECNICO PARA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2022
 1. MARCO LEGAL
 2. VISION DE FUTURO DE LA REGION CALLAO
 3. MISION DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 4. ARTICULACION DEL MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y OBJETIVOS ESPECIFICOS)
 5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA EL AÑO FISCAL 2022
 6. ANALISIS COMPARATIVO DEL PIA 2021 Y 2022 POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES
 7. PROYECTOS PROGRAMADOS EN PIA 2022
 8. CREDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES ORIENTADOS A COMBATIR EL COVID 19

- II. FORMATOS DEL PRESUPUESTO 2022



SUSTENTO TECNICO PARA LA APROBACION DEL PLAN ANUAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

PLIEGO: 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

1. MARCO LEGAL

- Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, artículos 191° y 192°, respecto a que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, figurando entre otras atribuciones la de aprobar su Presupuesto, así como formular y aprobar su Plan de Desarrollo Regional Concertado.
- Artículo 18° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, según el cual, el Poder Ejecutivo, para la elaboración de los planes nacionales y sectoriales de desarrollo, además de tener en cuenta la visión y orientaciones nacionales, se basa también en los planes de desarrollo de nivel regional y local, que garanticen la estabilidad macroeconómica. Los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades Regionales, Locales y de la cooperación internacional.
- Artículo 19° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, según el cual, el Presupuesto Anual de la República es descentralizado y participativo. Se formula y aprueba conforme a la Constitución y las normas presupuestales vigentes, distinguiendo tres niveles de gobierno. Los Gobiernos Regionales y Locales aprueban su presupuesto de acuerdo a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y demás normas correspondientes. El Ministerio de Economía y Finanzas es el encargado de dictar anualmente las Directivas que regulan la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y control de los presupuestos, respetando las competencias de cada nivel de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, que se desarrolla y descentraliza progresivamente en los ámbitos regional y local.
- Artículo 20° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, según el cual, los Gobiernos Regionales y Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los que se formulan y ejecutan conforme a Ley y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados. Asimismo, los Presupuestos de Inversión Pública de los Gobiernos Regionales, se elaboran y ejecutan en función de los Planes de Desarrollo y Programas de Inversiones debidamente concertados, observando las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, mientras que los presupuestos operativos son financiados con ingresos propios y complementariamente con recursos transferidos, dentro de los límites establecidos por la Ley.
- Artículos 9° y 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902, según los cuales los Gobiernos Regionales son competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto; formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil de la región; promover y



ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidad de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades.

- Artículo 32º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, que establece que la gestión del Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como del Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprueba el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece que en la fase de formulación presupuestaria, se define la Estructura Funcional Programática del Pliego, la cual se diseña en función de los Objetivos institucionales que se establezcan cada Año Fiscal. Asimismo, se definen las metas Presupuestarias en función de los Objetivos Institucionales.
- Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo modificada por la Ley N° 29298, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 142 -2009-EF y el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, normas que establecen las disposiciones que permitan asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa del presupuesto basada en resultados.
- Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2022.
- Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año fiscal 2022.
- Decreto Supremo 174-2021-PCM, que proroga la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N 031-2020-SA y N°009 - 2021-SA, la prórroga a partir del 03 de setiembre del 2021 es por un plazo de 180 días calendarios.



2. VISION DE FUTURO DE LA REGION

Constituye el futuro viable que puede ser alcanzado en un horizonte determinado, que se construye en función de las políticas y de las prioridades institucionales, y se administra en base a los objetivos estratégicos. La Visión del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao es:

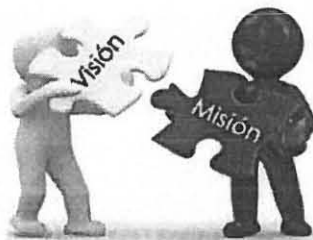
"La Región Callao, centro estratégico de interconexión del Perú, ha logrado un desarrollo humano armónico y equilibrado con identidad regional y conciencia ambiental, se brindan servicios públicos y privados eficientes que cubren a toda la población. Es territorialmente ordenada, segura, saludable y ha reducido los niveles de riesgo y vulnerabilidad.

Es un nodo de servicios portuarios, aeroportuarios y logísticos de vanguardia en el Pacífico, potenciando el comercio internacional. Ha alcanzado un desarrollo industrial competitivo, eco eficiente y socialmente responsable, articulando a las grandes, medianas, pequeñas y micro empresas, generando empleos dignos para la población chalaca. Presenta una oferta cultural, recreacional y turística con estándares de calidad.

La región ha alcanzado altos niveles de gobernabilidad basada en valores, principios éticos, participación ciudadana, transparencia, equidad e inclusión social".

3. MISIÓN¹ DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Promover y conducir el desarrollo integral y sostenible en la Región Callao, con enfoque en gestión del riesgo de desastres, de manera competitiva, inclusiva e innovadora.



¹ De conformidad con la R.E.R. N° 000309 del 30 de abril de 2019 que aprueba la Actualización del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019 – 2022 del Gobierno Regional del Callao

4. **ARTICULACION DEL MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**
OBJETIVOS ESTRATEGICOS
RUTA ESTRATEGICA
ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES



OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS AL 2022
OEI.01	Mejorar la atención integral de los servicios de educación a la población	Porcentaje de niños y niñas de segundo grado de primaria de instituciones educativas públicas, que se encuentran en el nivel satisfactorio en comprensión lectora	85.4%
		Porcentaje de niños y niñas de segundo grado de primaria de instituciones educativas públicas, que se encuentran en el nivel satisfactorio en matemáticas	56.4%
OEI.02	Garantizar la atención integral de los servicios de salud a la población.	Porcentaje de satisfacción de la calidad de atención en los establecimientos de Salud a los usuarios externos	50.0%
OEI.03	Fortalecer el sistema de seguridad ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao	Porcentaje de la población de 15 y más años de edad que manifestó que se encuentra satisfecha con la vigilancia en la prevención de eventos que atentan contra su seguridad, en su zona o barrio	70.9%
OEI.04	Fortalecer la gestión del riesgo de desastre en la Provincia Constitucional del Callao	Porcentaje de población resiliente ante un desastre o emergencia	18.0%
OEI.05	Promover el desarrollo social en la poblaciones vulnerables	Índice de Progreso Social Regional del Perú	66
OEI.06	Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao	Porcentaje hectáreas de áreas naturales de alta biodiversidad con algún nivel de protección	90.0%
OEI.07	Mejorar los niveles de competitividad de los agentes económicos	Índice de Competitividad Regional (ICR)	53.0
OEI.08	Fortalecer la Gestión Institucional	Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional	100%

RUTA ESTRATÉGICA

Para el Gobierno Regional del Callao la Ruta Estratégica establece un orden de prioridad para los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales, esta facilita la asignación de recursos para las actividades operativas contenidas en el Plan Operativo Institucional.

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional	
	Código	Descripción
1	OEI.01	Mejorar la atención integral de los servicios de educación a la población
2	OEI.02	Garantizar la atención integral de los servicios de salud a la población.
3	OEI.04	Fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastre en la Provincia Constitucional del Callao
4	OEI.03	Fortalecer el sistema de seguridad ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao
5	OEI.05	Promover el desarrollo social en la poblaciones vulnerables
6	OEI.06	Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao
7	OEI.07	Mejorar los niveles de competitividad de los agentes económicos
8	OEI.08	Fortalecer la gestión institucional



ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS AL 2022
OEI.01	Mejorar la atención integral de los servicios de educación a la población		
AEI.01.01	Dotación de materiales educativos de manera oportuna a instituciones educativas públicas de inicial	Porcentaje de instituciones educativas públicas de inicial cuyas aulas cuentan con material educativo desde el inicio del año escolar	98.4%
AEI.01.02	Programas de aprendizaje de manera permanente y oportuna a los alumnos de la Provincia Constitucional del Callao	Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años de edad que asisten a una institución educativa inicial	44.8%
AEI.01.03	Docentes y personal técnico formados para la atención en nuevos servicios educativos en la Provincia Constitucional del Callao	Porcentaje de docentes y personal técnico capacitados de las instituciones educativas públicas	59.1%
AEI.01.04	Infraestructura educativa en condiciones adecuadas para su funcionamiento en la Provincia Constitucional del Callao	Porcentaje de instituciones educativas públicas que dispone de infraestructura educativa adecuada	41.3%
AEI.01.05	Formación cultural y deportiva inclusiva a la población de la Provincia Constitucional del Callao	Porcentaje de alumnos con cobertura en actividades culturales y deportivas	27.9%
		Número de personas que participan en actividades culturales y deportivas	288,200

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS AL 2022
OEI.02	Garantizar la atención integral de los servicios de salud a la población		
AEI.02.01	Atención integral para reducir la morbimortalidad materno neonatal	Porcentaje de gestante en los últimos nacimientos en los 5 años antes de la encuesta recibieron 6 o más controles prenatales	70.4%
AEI.02.02	Atención integral para reducir la desnutrición crónica de niños y niñas menores de cinco años	Porcentaje de niños y niñas de 6 a menos de 36 meses de edad con prevalencia de anemia	17.9%
		Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años con desnutrición crónica	2.6%
AEI.02.03	Atención a enfermedades transmisibles de manera integral a la población de la Provincia Constitucional del Callao	Porcentaje de despistaje de tuberculosos en sintomáticos respiratorios	6.3%
AEI.02.04	Atención a enfermedades no transmisibles de manera integral a la población de la Provincia Constitucional del Callao	Número de personas en situación de pobreza y pobreza extrema de 18 años a más con diagnóstico de hipertensión arterial que recibe tratamiento para el control de su enfermedad	32,011
AEI.02.05	Atención para la disminución de la mortalidad por emergencia y urgencias médicas de forma oportuna a la población	Porcentaje de atención de la emergencias y urgencias médicas en establecimientos de salud	58.1%
AEI.02.06	Atención integral para disminuir las condiciones secundarias de las personas con discapacidad	Porcentaje de pacientes con discapacidad que reciben atención en rehabilitación	77.1%
AEI.02.07	Atención integral para el control y prevención de salud mental a la población	Porcentaje de las personas detectadas con problemas psico-sociales tienen diagnóstico y tratamiento	71.3%
AEI.02.08	Infraestructura de salud en condiciones adecuadas para su funcionamiento en la Provincia Constitucional del Callao	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada	52.0%



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS AL 2022
OEI.03	Fortalecer el sistema de seguridad ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao		
AEI.03.01	Plan de seguridad ciudadana articulado con los integrantes interinstitucionales del CORESEC en la Provincia Constitucional del Callao	Número de Plan de Seguridad Ciudadana de la Región Callao articulado	1
AEI.03.02	Desarrollo del programa preventivo en forma oportuna en seguridad ciudadana para la población	Porcentaje de hogares donde algún miembro del hogar de 15 y más años de edad, participa en alguna organización vecinal de seguridad ciudadana	5.1%
AEI.03.03	Servicio de patrullaje en forma integral en la Provincia Constitucional del Callao	Porcentaje de incidencias reportadas son atendidas	41.0%
AEI.03.04	Monitoreo de mapas de riesgo y delincuencia de forma oportuna en la Provincia Constitucional del Callao	Porcentaje de cuadrantes identificados como de alto riesgo delincriminal	34.0%

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS AL 2022
OEI.04	Fortalecer la gestión del riesgo de desastre en la Provincia Constitucional del Callao		
AEI.04.01	Procesos de estimación de riesgos oportuno para la población vulnerable en la Provincia Constitucional del Callao	Porcentaje de documentos técnicos para establecer el riesgo a nivel territorial	100.0%
AEI.04.02	Procesos de prevención y reducción del riesgo implementados para la población en la Provincia Constitucional del Callao	Porcentaje de servicios públicos seguros ante emergencia y desastres	83.0%
AEI.04.03	Procesos de preparación, implementados ante la ocurrencia de un desastre para la población en la Provincia Constitucional del Callao	Porcentaje de capacidad operativa del centro de operación de emergencia regional	81.0%
AEI.04.04	Procesos de respuesta implementados ante la ocurrencia de un desastre para la población en la Provincia Constitucional del Callao	Porcentaje de stock mínimo de kits de bienes de ayuda humanitaria frente a emergencias y desastres	95.0%
AEI.04.05	Procesos de rehabilitación y reconstrucción elaborados para las localidades afectadas en la Provincia Constitucional del Callao	Número de planes de rehabilitación y/o reconstrucción elaborados	5
AEI.04.06	Procesos de identificación de zonas y actividades vulnerables oportunos frente al cambio climático en la Provincia Constitucional del Callao	Porcentaje de estudios realizados para la prevención frente al cambio climático	100.0%



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS AL 2022
OEI.05	Promover el desarrollo social en las poblaciones vulnerables		
AEI.05.01	Asistencia social productiva oportuna a la población vulnerable	Número de población por segmentos poblacionales beneficiarios de las intervenciones de asistencia social productiva	530
AEI.05.02	Asistencia social humanitaria oportuna a población vulnerable	Número de personas vulnerable atendida con ayuda humanitaria	85
AEI.05.03	Desarrollo de capacidades de manera adecuada a la población segmentada	Porcentaje de población por segmentos poblacionales beneficiarios a través de intervenciones de participación social, ciudadana, política y económica	82.0%
AEI.05.04	Desarrollo de competencias permanente, con enfoque de género, a la población del Callao	Porcentaje de población diferenciado por sexo beneficiaria mediante intervenciones con enfoque e igualdad de género	80.0%

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS AL 2022
OEI.06	Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao		
AEI.06.01	Desarrollo integral de los recursos agua y tierra del río Chillón en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao	Porcentaje de acciones para el mejoramiento integral de los recursos agua y tierra del río Chillón	100.0%
AEI.06.02	Supervisión oportuna de los recursos agua y tierra del río Rímac en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao	Número de acciones de supervisión de los recursos de agua y tierra del río Rímac	4
AEI.06.03	Servicios ecosistémicos conservados y restaurados en la Provincia Constitucional del Callao	Porcentaje de unidades orgánicas del Gobierno Regional no cuentan con capacidades adecuadas para el servicio de información ambiental	33.3%
AEI.06.04	Fiscalización oportuna a los agentes económicos en la Provincia Constitucional del Callao	Porcentaje de acciones de fiscalización realizadas	100.0%



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS AL 2022
OEL 07	Mejorar los nivel de competitividad de los agentes económicos		
AEI 07.01	Asistencia especializada oportuna a los agentes económicos de la Provincia Constitucional del Callao	Número de personas por unidades económicas capacitadas en técnicas de producción	272
AEI 07.02	Espacio de concertación interinstitucional implementado con las empresas de la Provincia Constitucional del Callao	Número de reuniones realizadas para la obtención de acuerdos empresariales	2
AEI 07.03	Recursos turísticos y prestadores de servicios turísticos de calidad para los visitantes en la Provincia Constitucional del Callao	Número de recursos turísticos jerarquizados Porcentaje de prestadores de servicios turísticos supervisados	14 83.0%
AEI 07.04	Supervisión y fiscalización permanente de los servicios de la minería no metálica en la Provincia Constitucional del Callao	Porcentaje de derechos mineros no metálicos supervisados	100.0%
AEI 07.05	Control de la pesca artesanal permanente de la Provincia Constitucional del Callao	Número de desembarques controlados de la pesca artesanal	143
AEI 07.06	Proceso de saneamiento físico legal de predios eriazos para actividad agropecuaria, oportuno en la Provincia Constitucional del Callao	Número de expedientes atendidos de predios eriazos	680
AEI 07.07	Infraestructura vial y urbana adecuada en la Provincia Constitucional del Callao	Número de intervenciones en infraestructura vial y urbana	10
AEI 07.08	Servicio de telecomunicaciones inclusivo a la población de la Provincia Constitucional del Callao	Porcentaje de población de 6 y más años de edad que hace uso de internet en el Callao	77.6%
AEI 07.09	Condiciones de seguridad vial de competencia regional en beneficio de la población de la Provincia Constitucional del Callao	Número de usuarios de la vía con mayor conocimiento de seguridad vial	40,128

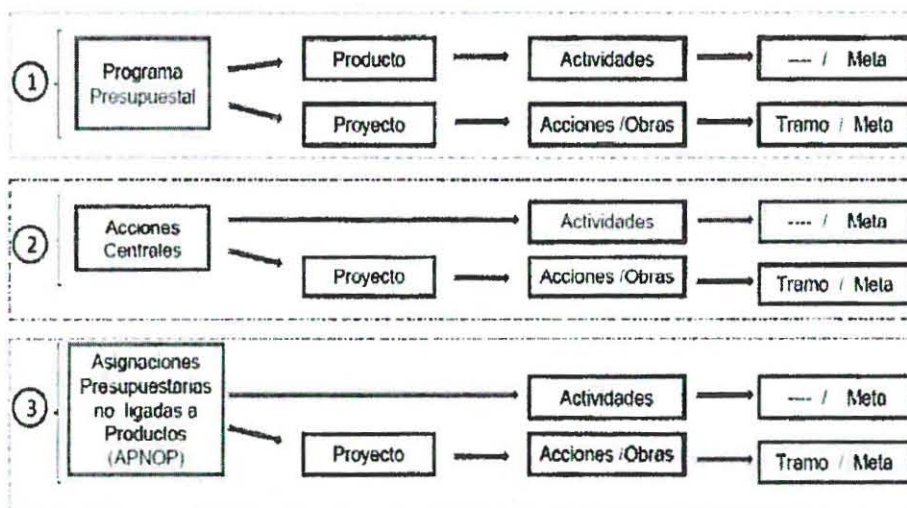
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS AL 2022
OEL 08	Fortalecer la Gestión Institucional		
AEI 08.01	Proceso de planeamiento estratégico oportuno en el Gobierno Regional del Callao	Número de documentos de gestión de planeamiento estratégico formulado y actualizado	3
AEI 08.02	Sistema de gestión territorial con enfoque de ordenamiento y demarcación territorial en el Gobierno Regional del Callao	Porcentaje de circunscripciones con límites territoriales aprobadas	100.0%
AEI 08.03	Procesos de administración y adjudicación de terrenos del estado adecuados en el Gobierno Regional del Callao	Número de documentos emitidos en el saneamiento físico legal de terrenos del estado transferidos por la SBN	41
AEI 08.04	Sistema de gestión institucional eficiente en el Gobierno Regional del Callao	Número de instrumentos de gestión institucional elaborados y actualizados	4
AEI 08.05	Procesos de modernización de la gestión pública implementada en el Gobierno Regional del Callao	Número de ubicación en el ranking de Institucionalidad Regional	1
AEI 08.06	Espacios de participación ciudadana inclusivos en el Gobierno Regional del Callao	Número de personas que asisten a los mecanismos de participación ciudadana para la toma de decisiones	456
AEI 08.07	Desarrollo de capacidades fortalecidas del personal del Gobierno Regional del Callao	Porcentaje de trabajadores capacitados en el desarrollo de capacidades y modernización de gestión pública	43.0%



5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO 464: GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA EL AÑO FISCAL 2022

El proceso de Programación y Formulación 2022 del Proceso Presupuestario del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con perspectiva multianual, fue llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" y el Comunicado N° 013-2021-EF/50.01 que la modifica, el cual fue iniciado en base al POI 2022, el mismo que fue elaborado en base a la Guía para el Planeamiento Institucional aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017 modificada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD de fecha 23 de noviembre de 2017 y la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo del 2019, cuyos resultados han servido de base para iniciar los trabajos de programación y formulación presupuestaria multianual 2022-2024.

Para la Formulación del Presupuesto 2022, se ha tomado como base la información presentada en la Programación Multianual 2022-2024 y a partir de ello se inició el proceso de formulación presupuestal, considerando las categorías presupuestarias.



El proceso del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao fue suspendido en función al artículo 8° del Decreto de Urgencia 024-2021 de fecha 04 de marzo de 2021.

Es necesario señalar que mediante el Oficio Circular N° 006-2021-EF/50.03, la Dirección General de Presupuesto Público nos hizo llegar la Asignación Presupuestaria Multianual para la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria para el periodo comprendido entre los años 2022-2024, la misma que contiene específicas restringidas por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, a lo cual en las reuniones de sustentación con el MEF este pliego sustentó y solicitó su reconsideración a lo cual se nos señaló que en la etapa de ejecución hicieramos la modificación correspondiente.



La asignación prevista, por toda fuente de financiamiento, para el año fiscal 2022 es de S/ 1'143,946,922.00 para las diez Unidades Ejecutoras que forman parte del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao.

Así también es necesario precisar que para el Año Fiscal 2022, el MEF también asignó "bolsas" en específicas protegidas, esto es que para su ejecución se tiene que solicitar opinión favorable a la DGPP-MEF, restándole así maniobrabilidad a la gestión (también lo ha hecho para este ejercicio fiscal como habrán podido apreciar).

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CUADRO RESUMEN PLIEGO 2022

GENERICA	PRESUPUESTO DISTRIBUIDO					"BOLSAS" *		TOTAL				
	1. RECURSOS ORDINARIOS	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	5. RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL	5. RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL	1. RECURSOS ORDINARIOS	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	5. RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
GASTO CORRIENTE	747,251,574	23,744,146	27,197,075	162,078,075	960,270,870	7,373,790	7,373,790	747,251,574	23,744,146	27,197,075	169,451,865	967,644,660
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	557,277,910			33,620,882	590,898,792	6,998,865	6,998,865	557,277,910			40,619,747	597,897,657
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	53,433,565			1,378,214	54,811,779	374,925	374,925	53,433,565			1,753,139	55,186,704
3. BIENES Y SERVICIOS	136,432,135	23,744,146	27,197,075	124,822,846	312,196,202		0	136,432,135	23,744,146	27,197,075	124,822,846	312,196,202
5. OTROS GASTOS	107,964			2,256,133	2,364,097		0	107,964			2,256,133	2,364,097
GASTO DE CAPITAL	1,321,632	33,427	0	145,250,395	146,605,454	0	0	1,321,632	33,427	0	145,250,395	146,605,454
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,321,632	33,427		145,250,395	146,605,454		0	1,321,632	33,427		145,250,395	146,605,454
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	29,696,808	29,696,808	0	0	0	0	0	29,696,808	29,696,808
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA				29,696,808	29,696,808		0				29,696,808	29,696,808
TOTAL	748,573,206	23,777,573	27,197,075	337,025,278	1,136,573,132	7,373,790	7,373,790	748,573,206	23,777,573	27,197,075	344,399,068	1,143,946,922

* Su distribución requiere de opinión favorable de MEF. (2.1.1.9.3.98, 2.2.1.1.2.98)

Las previsiones para el Presupuesto del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2022 son las siguientes:

PRESUPUESTO 2022 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GENERICA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
	1. RECURSOS ORDINARIOS	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	5. RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
GASTO CORRIENTE	747,251,574	23,744,146	27,197,075	169,451,865	967,644,660
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	557,277,910			40,619,747	597,897,657
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOC	53,433,565			1,753,139	55,186,704
3. BIENES Y SERVICIOS	136,432,135	23,744,146	27,197,075	124,822,846	312,196,202
5. OTROS GASTOS	107,964			2,256,133	2,364,097
GASTO DE CAPITAL	1,321,632	33,427	0	145,250,395	146,605,454
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIERO	1,321,632	33,427		145,250,395	146,605,454
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	29,696,808	29,696,808
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA				29,696,808	29,696,808
TOTAL	748,573,206	23,777,573	27,197,075	344,399,068	1,143,946,922

El desagregado de la asignación a nivel de Unidades Ejecutoras por toda fuente de financiamiento es la siguiente:

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2022



POR UNIDADES EJECUTORAS					
UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
	RO	RDR	ROOC	RD	
001. GOBIERNO REGIONAL CALLAO	34,930,282	5,211,892		288,911,932	329,054,106
300. EDUCACION CALLAO	241,345,580	392,271			241,737,851
301. COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO	8,495,405	1,402,321			9,897,726
302. EDUCACION VENTANILLA	140,393,980	49,660			140,443,640
303. COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO	3,843,728			55,487,136	59,330,864
400. DIRECCION DE SALUD I CALLAO	116,972,453	5,028,540	16,451,052		138,452,045
401. HOSPITAL DANIEL A. CARRION	127,935,564	6,278,973	7,171,010		141,385,547
402. HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	43,457,636	3,761,949	1,510,005		48,729,590
403. HOSPITAL DE VENTANILLA	26,853,171	915,051	2,065,008		29,833,230
404. HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CAL	4,345,407	736,916			5,082,323
TOTAL	748,573,206	23,777,573	27,197,075	344,399,068	1,143,946,922

Por Categorías Presupuestarias, se desagrega:

POR CATEGORIA PRESUPUESTAL						
CATEGORIA PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL	%
	RO	RDR	ROOC	RD		
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	500,958,967	3,097,528		53,106,593	557,163,088	48.71
ACCIONES CENTRALES	97,401,665	11,993,664		59,204,133	168,599,462	14.74
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	150,212,574	8,686,381	27,197,075	232,088,342	418,184,372	36.56
TOTAL	748,573,206	23,777,573	27,197,075	344,399,068	1,143,946,922	100.00

El comparativo del presupuesto 2022 con el año fiscal 2021 y 2020 se detalla a continuación:

A nivel de fuente de financiamiento:

POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022
RECURSOS ORDINARIOS	695,525,155	725,085,317	748,573,206
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	40,896,504	33,070,972	23,777,573
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	41,938,592	27,197,075
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	386,800	72,400	
RECURSOS DETERMINADOS	299,109,641	255,615,149	344,399,068
TOTAL PLIEGO	1,035,918,100	1,055,782,430	1,143,946,922



A nivel de Actividades y Proyectos:

PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO			
Por toda Fuente de Financiamiento			
CONCEPTO	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022
ACTIVIDADES	925,266,630	941,057,564	998,663,100
PROYECTOS	110,651,470	114,724,866	145,283,822
TOTAL	1,035,918,100	1,055,782,430	1,143,946,922

A nivel de Actividad y Proyecto por Funciones:

FUNCION	ACTIVIDAD	PROYECTO	TOTAL
03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	101,551,030.00	47,192,299.00	148,743,329.00
05. ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	10,224,930.00		10,224,930.00
07. TRABAJO	2,269,246.00		2,269,246.00
08. COMERCIO	5,648,663.00		5,648,663.00
09. TURISMO	34,100.00		34,100.00
10. AGROPECUARIA	671,025.00		671,025.00
11. PESCA	977,060.00		977,060.00
12. ENERGIA	11,730.00		11,730.00
13. MINERIA	34,000.00		34,000.00
14. INDUSTRIA	278,648.00		278,648.00
15. TRANSPORTE	4,858,842.00	33,260,641.00	38,119,483.00
17. AMBIENTE	4,375,551.00	13,495.00	4,389,046.00
18. SANEAMIENTO	2,575.00	3,234,857.00	3,237,432.00
19. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	592,840.00		592,840.00
20. SALUD	347,118,231.00	14,789,459.00	361,907,690.00
21. CULTURA Y DEPORTE	7,487,469.00	10,356,000.00	17,843,469.00
22. EDUCACION	420,011,858.00	36,437,071.00	456,448,929.00
23. PROTECCION SOCIAL	9,493,451.00		9,493,451.00
24. PREVISION SOCIAL	53,325,043.00		53,325,043.00
25. DEUDA PUBLICA	29,696,808.00		29,696,808.00
TOTAL	998,663,100.00	145,283,822.00	1,143,946,922.00



Comparativo 2020-2021 por Funciones:

PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO		
FUNCION	PIA 2021	PIA 2022
03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTIN	106,838,598.00	148,743,329.00
05. ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	8,101,029.00	10,224,930.00
07. TRABAJO	2,174,472.00	2,269,246.00
08. COMERCIO	10,157,937.00	5,648,663.00
09. TURISMO	34,100.00	34,100.00
10. AGROPECUARIA	777,816.00	671,025.00
11. PESCA	1,061,400.00	977,060.00
12. ENERGIA	11,730.00	11,730.00
13. MINERIA	34,000.00	34,000.00
14. INDUSTRIA	250,620.00	278,648.00
15. TRANSPORTE	36,829,473.00	38,119,483.00
17. AMBIENTE	2,845,167.00	4,389,046.00
18. SANEAMIENTO	12,608,667.00	3,237,432.00
19. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	592,840.00	592,840.00
20. SALUD	346,095,585.00	361,907,690.00
21. CULTURA Y DEPORTE	9,148,206.00	17,843,469.00
22. EDUCACION	415,256,159.00	456,448,929.00
23. PROTECCION SOCIAL	8,403,123.00	9,493,451.00
24. PREVISION SOCIAL	64,178,977.00	53,325,043.00
25. DEUDA PUBLICA	30,382,531.00	29,696,808.00
TOTAL GENERAL	1,055,782,430.00	1,143,946,922.00



6. ANALISIS COMPARATIVO DEL PIA 2021 Y 2022 POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES

El Gobierno Regional del Callao, a partir del 2007, inició la implementación del Presupuesto por Resultados con el programa estratégico de educación "Logros de Aprendizaje al Finalizar el Tercer Ciclo"; luego, debido a la transferencia de funciones de salud al Gobierno Regional del Callao, también se incluyeron los programas estratégicos correspondientes a salud: "Salud Materno Neonatal" y "Programa Articulado Nutricional".

Para el año fiscal 2022 se han considerado veinte (20) programas presupuestales tanto en salud, educación, transporte y seguridad, entre otros, que son los siguientes con su respectivo presupuesto:

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	
POR PROGRAMA PRESUPUESTAL	2022
0001: Programa Articulado Nutricional	4,101,730
0002: Salud Materno Neonatal	44,050,394
0016: Tbc-Vih/Sida	22,412,322
0017: Enfermedades Metaxenicas Y Zoonosis	4,617,684
0018: Enfermedades No Transmisibles	23,186,132
0024: Prevencion Y Control Del Cancer	8,682,960
0030: Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana	
0051: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas	1,053,678
0068: Reducción de Vulnerabilidad y atención de Emergencias por Desastres	5,983,977
0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	340,848,860
0101: Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana	7,487,469
0103: Fortalecimiento de las Condiciones Laborales	553,588
0104: Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas	40,645,812
0106: Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva	7,527,484
0107: Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación superior No Universitaria	1,080,176
0129: Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad	3,112,361
0131: Control y Prevención en Salud Mental	9,696,409
0138: Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte	13,260,220
0144: Conservación y Usos Sostenible de Ecosistemas para la Provisión de Servicios Ecosistémicos	745,153
0147: Fortalecimiento De La Educacion Superior Tecnologica	113,596
1001: Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano	18,003,083
TOTAL S/	557,163,088



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Desde su implementación, se ha cumplido con efectuar el seguimiento a los Programas Presupuestales a cargo del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao remitiendo oportunamente al Ministerio de Economía y Finanzas la información correspondiente.

EVOLUCION DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

PIA POR PROGRAMA PRESUPUESTAL	2020	2021	2022
0001: Programa Articulado Nutricional	23,793,046	22,434,387	4,101,730
0002: Salud Materno Neonatal	43,916,709	46,769,958	44,050,394
0016: Tbc-Vih/Sida	24,211,646	24,391,653	22,412,322
0017: Enfermedades Metaxénicas Y Zoonosis	4,491,716	4,810,121	4,617,684
0018: Enfermedades No Transmisibles	21,816,146	23,550,695	23,186,132
0024: Prevención Y Control Del Cancer	9,925,716	10,110,387	8,682,960
0030: Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana	4,686,835		
0051: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas	1,053,377	1,089,638	1,053,678
0068: Reducción de Vulnerabilidad y atención de Emergencias por Desastres	5,328,202	3,995,447	5,983,977
0080: Lucha contra la Violencia Familiar	0		
0082: Programa Nacional de Saneamiento Urbano	0	12,607,167	
0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	280,598,535	318,538,848	340,848,860
0091: Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular	0		
0101: Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana	7,548,000	9,148,206	7,487,469
0103: Fortalecimiento de las Condiciones Laborales	1,237,923	605,044	553,588
0104: Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas	37,880,514	40,180,523	40,645,812
0106: Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva	7,807,480	8,209,482	7,527,484
0107: Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación superior No Universitaria	1,165,857	1,109,423	1,080,176
0121: Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado	3,165		
0126: Formalización Minera de la Pequeña Minería y Minería Artesanal			
0127: Mejora de la Competitividad de los Destinos Turísticos	228,170		
0129: Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad	3,431,753	3,105,861	3,112,361
0131: Control y Prevención en Salud Mental	6,179,092	9,174,832	9,696,409
0138: Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte	16,582,735	3,675,454	13,260,220
0140: Desarrollo y Promoción de las Artes e Industrias Culturales	0		
0144: Conservación y Usos Sostenible de Ecosistemas para la Provisión de Servicios Ecosistémicos	600,583		745,153
0147: Fortalecimiento De La Educacion Superior Tecnologica	33,725	138,577	113,596
0150: Incremento en el Acceso de la Población a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica	3,615	3,885	
1001: Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano			18,003,083
1002: Productos Específicos para Reducción de la Violencia Contra la Mujer		1,211,421	
PIA TOTAL S/	502,524,540	544,861,009	557,163,088

SE PUEDE APRECIAR QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES PARA EL AÑO 2021 RESPECTO AL AÑO 2020 TIENE UN INCREMENTO DE 8.42 %, ESTO DEBIDO AL INCREMENTO EN LAS REMUNERACIONES DE LOS SECTORES DE EDUCACION Y SALUD; Y LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS RESUPUESTALES PARA EL AÑO 2022 RESPECTO AL AÑO 2021 TIENE UN INCREMENTO DE 1.91 %.



7. PROYECTOS PROGRAMADOS EN EL PIA 2022

En el siguiente cuadro se puede apreciar la relación de proyectos a ser ejecutados por el Gobierno Regional del Callao en los sectores de Educación, Saneamiento, Transporte, Salud y Ambiente, así como Estudios y de esta forma contribuir al desarrollo integral y humano de la población chalaca.

PROYECTOS	PIA 2022
2265066. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. N 68 PAZ Y AMOR, EN EL DISTRITO LA PERLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	3,702,113
2280932. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. N 5149, EN EL BARRIO XIII - PACHACUTEC, DISTRITO VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, REGION CALLAO	2,827,067
2340326. MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE N 5051 VIRGEN DE FATIMA DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO REGION CALLAO	22,685,047
2332392. CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA EMILIA, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO	46,945
2334244. CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. CHAVINILLO, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO	5,455,809
2334699. CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA ESCUDERO, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO	5,149,131
2001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	47,192,299
2055893. CONSTRUCCION DE LA VIA COSTA VERDE-COSTANERA TRAMO-CALLAO	18,671,960
2154528. MEJORAMIENTO DE CALLES DE LAS ZONAS 1, 3, 4 Y 5 DEL A.H. HIJOS DE VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA - REGION CALLAO	123,306
2161945. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA IE 5130-4 CHAVINILLO EN EL AAHH CHAVINILLO, DISTRITO DE VENTANILLA, CALLAO	382,227
2165660. MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. JOSE OLAYA BALANDRA, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO	489,164
2166434. CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. LOS CEDROS I ETAPA, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO	3,324,326
2173444. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD AEROPUERTO - I 2, DE LA MICRO RED AEROPUERTO DEL DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA Y REGION CALLAO	4,008,074
2263339. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I N 60 EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	156,634
2263574. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 98 NIÑITO JESUS DE PRAGA, AA.HH. MARQUEZ, DISTRITO CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	44,808
2333408. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE EN EL AA.HH. SANTA ROSA EX FUNDO LA CHALACA, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DE CALLAO - CALLAO	3,163,181
2354997. CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. 3 DE MARZO, CALLAO DEL DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	71,676
2420668. MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N°4016 NESTOR GAMBETTA BONATTI DE NIVEL PRIMARIA - CALLAO DEL DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	416,380
2439728. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH.VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	13,495
2451288. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA IEI N° 90 CALLAO DEL DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	2,799,513
2470945. CONSTRUCCION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN EL(LA) IE 5128 SAGRADO CORAZON DE MARIA - VENTANILLA PROYECTO CIUDADELA PACHACUTEC DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	30,078
2471599. CONSTRUCCION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADQUISICION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; EN EL(LA) ESTADIO MIGUEL GRAU URBANIZACION ESTELA MARIS ETAPA 1 DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	10,356,000
2473026. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE ARREGLOS SISMICOS; EN EL(LA) EESS NAC. DANIEL A. CARRION - BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	1,774,685
2473922. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA IEI N° 67, AA.HH. ACAPULCO DEL DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	2,984,326
2478879. CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) IE 130 VIDA Y ALEGRIA - VENTANILLA AA.HH LAS LOMAS DE VENTANILLA DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	408,878
2480952. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ANGAMOS - VENTANILLA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	9,006,700
TOTAL PROYECTOS 2022	145,283,822



8. CREDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES ORIENTADOS A COMBATIR EL COVID 19

Podemos apreciar en el siguiente cuadro que a nivel Pliego se nos ha asignado el monto de S/ 8,277,142.00 para la prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus:

UNIDADES EJECUTORAS	ACTIVIDAD	FTE DE FTO	MONTO
300. EDUCACION CALLAO	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1. RECURSOS ORDINARIOS	1,974,433
302. EDUCACION VENTANILLA	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1. RECURSOS ORDINARIOS	1,645,473
400. DIRECCION DE SALUD I CALLAO	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1. RECURSOS ORDINARIOS	62,480
400. DIRECCION DE SALUD I CALLAO	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	16,451,052
401. HOSPITAL DANIEL A. CARRION	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1. RECURSOS ORDINARIOS	187,441
401. HOSPITAL DANIEL A. CARRION	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	7,171,010
402. HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1. RECURSOS ORDINARIOS	62,480
402. HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1,510,005
403. HOSPITAL DE VENTANILLA	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1. RECURSOS ORDINARIOS	62,480
403. HOSPITAL DE VENTANILLA	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,065,008
TOTAL			31,191,862



FORMATOS

PRESUPUESTO 2022

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CATEGORÍA DEL GASTO, GRUPO GENÉRICO DEL GOBIERNO REGIONAL - PRESUPUESTO 2022

GOBIERNO REGIONAL: 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

TIPO DE GASTO	1. RECURSOS ORDINARIOS	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	5. RECURSOS DETERMINADOS	Total general	Part. %
5. GASTOS CORRIENTES	747,251,574.00	23,744,146.00	27,197,075.00	169,451,865.00	967,644,660.00	84.59%
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	557,277,910.00			40,619,747.00	597,897,657.00	52.27%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	53,433,565.00			1,753,139.00	55,186,704.00	4.82%
3. BIENES Y SERVICIOS	136,432,135.00	23,744,146.00	27,197,075.00	124,822,846.00	312,196,202.00	27.29%
5. OTROS GASTOS	107,964.00			2,256,133.00	2,364,097.00	0.21%
6. GASTOS DE CAPITAL	1,321,632.00	33,427.00		145,250,395.00	146,605,454.00	12.82%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,321,632.00	33,427.00		145,250,395.00	146,605,454.00	12.82%
7. SERVICIO DE LA DEUDA				29,696,808.00	29,696,808.00	2.60%
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA				29,696,808.00	29,696,808.00	2.60%
TOTAL	748,573,206.00	23,777,573.00	27,197,075.00	344,399,068.00	1,143,946,922.00	100.00%
Porcentaje	65%	2%	2%	30%	100%	



PRESUPUESTO 2022

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR UNIDADES EJECUTORAS/ENTIDAD PÚBLICA Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO - PRESUPUESTO 2022
GOBIERNO REGIONAL: 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA	5. GASTOS CORRIENTES					6. GASTOS DE CAPITAL		7. SERVICIO DE LA DEUDA		TOTAL	
	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3. BIENES Y SERVICIOS	5. OTROS GASTOS	Total 5. GASTOS CORRIENTES	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	Total 6. GASTOS DE CAPITAL	8. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	Total 7. SERVICIO DE LA DEUDA	TOTAL GASTOS UNIDAD EJECUTORA	PART. %
001. GOBIERNO REGIONAL CALLAO	43,780,358.00	2,066,835.00	105,916,335.00	2,309,948.00	154,073,476.00	145,283,822.00	145,283,822.00	29,696,808.00	29,696,808.00	329,054,106.00	28.76%
300. EDUCACION CALLAO	191,337,560.00	37,027,674.00	13,275,198.00	29,737.00	241,670,169.00	67,682.00	67,682.00			241,737,851.00	21.13%
301. COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO	5,448,802.00	146,846.00	4,296,988.00	5,090.00	9,897,726.00					9,897,726.00	0.87%
302. EDUCACION VENTANILLA	130,504,346.00	649,040.00	9,270,063.00	10,641.00	140,434,090.00	9,550.00	9,550.00			140,443,640.00	12.28%
303. COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED	812,756.00		58,518,108.00		59,330,864.00					59,330,864.00	5.19%
400. DIRECCION DE SALUD I CALLAO	81,117,435.00	815,715.00	55,274,495.00		137,207,645.00	1,244,400.00	1,244,400.00			138,452,045.00	12.10%
401. HOSPITAL DANIEL A. CARRION	97,105,438.00	14,294,236.00	29,977,192.00	8,681.00	141,385,547.00					141,385,547.00	12.36%
402. HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	30,701,998.00	178,267.00	17,849,325.00		48,729,590.00					48,729,590.00	4.26%
403. HOSPITAL DE VENTANILLA	15,733,807.00	8,091.00	14,091,332.00		29,833,230.00					29,833,230.00	2.61%
404. HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO	1,355,157.00		3,727,166.00		5,082,323.00					5,082,323.00	0.44%
Total general	597,897,657.00	55,186,704.00	312,196,202.00	2,364,097.00	967,644,660.00	146,605,454.00	146,605,454.00	29,696,808.00	29,696,808.00	1,143,948,922.00	100.00%

